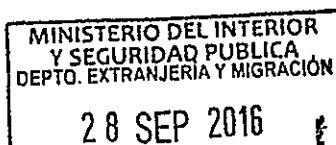


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6820174



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 196890

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros TOTALMENTE TRAMITADO. Se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Francia Arelis AMAYA RUN: 24.795.169-5
2. Don Marlon Samir BALTAN LLANOS RUN: 24.535.100-3
3. Don Carlos Florencio CHACPI ANGELES RUN: 25.008.679-2
4. Don Pedro GONZALIAZ VARON RUN: 24.754.262-0
5. Doña Julieth Andrea MEJIA GUZMAN RUN: 24.723.529-9
6. Doña Isabella LATORRE MEJIA RUN: 25.041.200-2
7. Doña Salome LATORRE MEJIA RUN: 25.041.199-5
8. Don Esteban HUARACHI HUAYTA RUN: 25.053.938-K
9. Doña Ana Mireya LLANOS VIVEROS RUN: 25.012.645-K
10. Don Jhon Fredy RAMOS RUIZ RUN: 24.457.996-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN